

RIO GALLEGOS; 08 MAR. 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.491/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 669/03 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo se concede licencia breve por estudios al Lic. Juan Bautista BELARDI en el cargo de Prof. Asociado Ordinario Dedicación Completa que posee en la División Recursos Naturales, entre los días 3 al 5 de Diciembre de Octubre de 2003, en virtud de haberse trasladado a la ciudad de Buenos Aires a defender su Tesis Doctoral en la (FF y L – UBA);

Que en el Artículo 1º de la Disposición citada se ha cometido un error involuntario en el tiempo de la Licencia;

Que es necesario subsanar el mismo;

Que obra Despacho Nº 190/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando ratificar parcialmente la Disposición mencionada en primer término como asimismo modificar el Artículo 1º de la misma;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR parcialmente la Disposición Nº 669 de fecha 5 de Diciembre de 2003 dictada Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º de la Disposición Nº 669/03 donde dice "...entre los días 3 al 5 de Diciembre de Octubre 2003...", deberá decir: "...entre los días 3 al 5 de Diciembre de 2003...".

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la Jefatura de la División Administración de Personal, cumplido, girar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Oficina de Entradas y Archivo, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG